



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Viernes 30 de Agosto de 2019

NÚM. 27

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA DEL MUNICIPIO

Acta No. 34/2019

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:30 horas, del día 12 doce de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain.- Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo.- Minerva Vázquez Salas.- Profr. Felimón Acosta Aguirre.- Lic. Margarito Ortiz Vargas.- Lic. Rosana Alonso Flores.- Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra.- Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil.- Oscar Daniel de la Peña Carmona.- Lic. Lorena García Posadas.- Profr. Gustavo Morales Cervantes.- Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti. La primera en su carácter de Presidente Municipal, el segundo en cuanto Síndico Municipal y los 10 diez restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el periodo 2018-2021.

La ciudadana Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, Presidente Municipal; le solicita al ciudadano licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal; informar a los miembros del Ayuntamiento que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales precedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Análisis, autorización, en su caso de las Bases de la Convocatoria para la Integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.*

.....

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
 de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: Análisis y autorización, en su caso de las bases de la Convocatoria para la Integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán:

Informa el Ciudadano Horacio Ramírez Pérez, que en relación a este punto que corresponde al análisis y autorización, en su caso de las bases de la Convocatoria para la Integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Asimismo, les participa al Órgano de Gobierno que posterior a la convocatoria les entregó las bases y el material para su estudio y para su revisión, por lo que queda abierto esta Sesión para su análisis y debate.

En uso de la palabra la Regidora, C. Zulma Nayeli Tovar Gil, informa que como antecedente, desde la semana pasada tuvieron una reunión de trabajo con el Órgano de Gobierno, precisamente para hacer observaciones y modificaciones a las bases que se van autorizar el día de hoy y comentarle que las bases que se mandaron con la Convocatoria, se hicieron las modificaciones en las fechas que corresponden para la publicación de las mismas, que sería del 26 de agosto al 12 de septiembre de 2019, para que alcance a publicarse oportunamente, de las cuales se entregaran al término de esta sesión el documento, en el que se hizo el cambio y la adhesión de la observación del Síndico, hechas en reunión de trabajo, por lo que solicito que sea éste último documento el que sea tomado en cuenta por contener la observación que hizo el compañero Síndico Municipal.

Luego de que fue considerado suficientemente analizado este punto, el Ciudadano Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta planteada, en los términos expuestos, resultando aprobado por unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

ACUERDO NÚM. 95 SC-34/2019

EL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, POR UNANIMIDAD, AUTORIZA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE AUTORIZA AL SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A HACER LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta,

impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Presidente Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain.- Síndico Municipal, Lic. Miguel Ángel Peraldí Sotelo.- Regidores: C. Minerva Vázquez Salas.- Profr. Felimón Acosta Aguirre.- Lic. Margarito Ortiz Vargas.- Lic. Rosana Alonso Flores.- Lic. Mario Adrián Pérez Ibarra.- Téc. Zulma Nayeli Tovar Gil.- Lic. Oscar Daniel de la Peña Carmona.- Lic. Lorena García Posadas.- Profr. Gustavo Morales Cervantes.- Profra. Francisca Guadalupe Chan Panti.- Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Horacio Ramírez Pérez

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN»

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con fecha 02 de agosto del año 2019, el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 6º. del Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo de 2017:

CONVOCA

A todas las Asociaciones e Instituciones Académicas, Asociaciones Civiles y demás Organismos Públicos y Privados Municipales, así como a la sociedad en general de los ámbitos Periodístico, Educativo, Cultural e Intelectual, a que presenten sus propuestas de personas interesadas en formar parte del Consejo de la Crónica del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán», conforme a las siguientes:

BASES

1.- El «Consejo de la Crónica del Municipio» de Lázaro Cárdenas, Michoacán, es un órgano consultivo y de colaboración de la Administración Pública Municipal, integrado de forma colegiada, de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, que será el Presidente del Consejo;
- II. El Cronista miembro del Consejo;
- III. Un Secretario de Consejo, cargo que desempeñara el titular del Departamento de Comunicación Social;
- IV. Tres vocales del ámbito periodístico;
- V. Tres Vocales Representantes; 1 por cada sector; los cuales serán Educativo, Cultural e Intelectual; y,
- VI. Dos Vocales Regidores de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo.

2.- Podrán ser propuestos para ser miembros del «Consejo de la Crónica del Municipio» de Lázaro Cárdenas, todas aquellas personas que por su conocimiento y capacidad en estudio e investigación sobre las distintas etapas históricas, culturales, arquitectónicas, sociales y políticas que hayan sucedido o sucedan en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que por su trascendencia, impacto social y relevancia, sean dignas de estudio, conocimiento, registro y difusión, además de contribuir en el estudio y rescate de las costumbres y tradiciones de la localidad y la descripción de las transformaciones municipales y que resulte de gran aporte a la Sociedad y al Municipio de Lázaro Cárdenas.

3.- El nombramiento de los integrantes del Consejo será honorario, por tiempo indeterminado, salvo que incurra en alguna de las causales descritas en el artículo 8º. del Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio;

4.- Las propuestas de las personas interesadas en formar parte del Consejo de la Crónica del Municipio, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento y haber cumplido la mayoría de edad;
- II. Haber nacido preferentemente en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán o tener cuando menos 30 años de residencia en la demarcación municipal;
- III. No haber sido condenado por delito doloso ni tener antecedentes penales;
- IV. Haberse distinguido por sus conocimientos, publicaciones e interés sobre el desarrollo histórico de la Ciudad y el Municipio; así como sus aportaciones y participaciones en el área especializada a la que se han dedicado principalmente;
- V. Acreditar un amplio conocimiento sobre los acontecimientos contemporáneos y trascendentales del municipio, así como la relevancia de actividades económicas y la relación de los efectos y acciones estatales y nacionales en el municipio; y,
- VI. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

5.- Las propuestas deberán ser respaldadas, mediante una carta propuesta emitida por alguna de las Asociaciones e Instituciones Académicas, Asociaciones Civiles, y demás Organismos Públicos y Privados Municipales, así como a la sociedad en general de los ámbitos Periodístico, Educativo, Cultural e Intelectual; presentando en un sobre cerrado dirigido a la Presidente Municipal, Q.F.B. María Itzé Camacho Zapiain, por conducto de la Secretaría

Municipal, con sede en el Palacio Municipal con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas, Número 516, colonia Centro de esta ciudad, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas a partir del día 26 del mes de agosto del presente año y hasta el 12 de septiembre del año en curso.

6.- Las propuestas de las personas interesadas en formar parte del «Consejo de la Crónica del Municipio» de Lázaro Cárdenas, deberán contener los siguientes puntos:

- I. Una biografía de la persona que se proponga con su nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico;
- II. Una descripción amplia y profunda del trabajo en que funda su propuesta;
- III. Los documentos necesarios o testimonios fidedignos que funden la propuesta; y,
- IV. Una carta de aceptación firmada por el candidato o candidata propuesto.

7.- Quedan estrictamente prohibidas las auto propuestas.

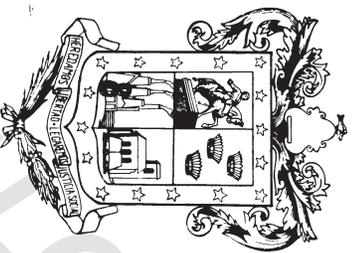
8.- El H. Ayuntamiento analizará las propuestas recibidas y será el responsable de nombrar a los integrantes del Consejo.

9.- El nombramiento y toma de protesta de los Integrantes del Consejo se realizará en sesión ordinaria y/o extraordinaria de Cabildo, a la que convocará la Presidente Municipal por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con las formalidades de ley, una vez cerrado el período de recepción de propuestas.

10.- Instalado el Consejo de la Crónica del Municipio, se le exhortará a que cumpla con las facultades que le atribuye el artículo 20 del Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio.

11.- Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL, Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN.- SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL PERALDÍ SOTELO.- REGIDORES: C. MINERVA VÁZQUEZ SALAS.- PROF. FELIMÓN ACOSTA AGUIRRE.- LIC. MARGARITO ORTIZ VARGAS.- LIC. ROSANA ALONSO FLORES.- LIC. MARIO ADRIÁN PÉREZ IBARRA.- TÉC. ZULMA NAYELI TOVAR GIL.- LIC. OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA.- LIC. LORENA GARCÍA POSADAS.- PROF. GUSTAVO MORALES CERVANTES.- PROFRA. FRANCISCA GUADALUPE CHAN PANTL.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. HORACIO RAMÍREZ PÉREZ. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL